



VISTOS,

Resolución Directoral N° 000126-2022-UE005/MC, de fecha 14 de julio del 2022; Resolución Directoral N° 000131-2022-UE005/MC, de fecha 19 de julio del 2022; Resolución Directoral N° 000135-2022-UE005/MC, de fecha 20 de julio del 2022; Informe N° 000001-2022-CSCEEAMMNS-2022/MC, de fecha 21 de julio del 2022; Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de diciembre del 2012; Proveído N° 000953-2022-UE005/MC, de fecha 21 de julio del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 – Naylamp - Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque; Hoja de Envío N° 002310-2022-OD-UE005/MC, de fecha 22 de junio del 2022;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp - Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación



legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...). El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000082-2022-DM/MC, de fecha 21 de marzo del 2022 se resolvió, entre otros, **Artículo 2.-** Designar temporalmente al señor **JULIO CESAR FELIZARDO FERNANDEZ ALVARADO**, Director del Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Lambayeque del Ministerio de Cultura, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp - Lambayeque, y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque del Pliego 003: Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000126-2022-UE005/MC, de fecha 14 de julio del 2022, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp Lambayeque, entre otros, resuelve:

"SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones - PAC 2022 de la Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp - Lambayeque, en consecuencia, INCLUIR el siguiente procedimiento de selección:

DESCRIPCIÓN	OBJETO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO	FECHA TENTATIVA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	OEC
SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS COMPONENTES: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; Y	Consultoría de Obra	Adjudicación Simplificada	S/ 394,612.84	Julio	Recursos Ordinarios	Oficina de Logística
EQUIPAMIENTO, DEL PIP AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICAN - DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - LAMBAYEQUE, CÓDIGO SNIP: 108584						

(...)"

Que, mediante Resolución Directoral N° 000131-2022-UE005/MC, de fecha 19 de julio del 2022, que declara ineficaz la Resolución Directoral N° 000130-2022-UE005/MC, de fecha 18 de julio del 2022, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp Lambayeque, entre otros, resuelve:

"SE RESUELVE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS COMPONENTES: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; Y EQUIPAMIENTO, DEL PIP AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICAN - DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - LAMBAYEQUE, CÓDIGO SNIP: 108584", con los vistos del Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp Lambayeque, Unidad de Infraestructura y Proyectos, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y Oficina de Asesoría Jurídica.

(...)"

Que, mediante Resolución Directoral N° 000135-2022-UE005/MC, de fecha 20 de julio del 2022, la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp Lambayeque estando a la Resolución Directoral N° 000130-2022-UE005/MC, de fecha 18 de julio del 2022 y Resolución Directoral N° 000131-2022-UE005/MC, de fecha 19 de julio del 2022, entre otros, resuelve:

"SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR AL COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS COMPONENTES: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; Y EQUIPAMIENTO, DEL PIP AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICAN - DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - LAMBAYEQUE, CÓDIGO SNIP: 108584".

Nombre y Apellido	Dependencia	Designación
Felipe Santiago Salazar LLontop	Unidad de Infraestructura y Proyectos	Presidente Titular
Luis Víctor Peche Cisneros	Unidad de Infraestructura y Proyectos	1er. Miembro Titular
Omar Ali Valdez Guevara	Oficina de Abastecimiento	2do. Miembro Titular
César Augusto Piscoya Angeles	Museo Tumbas Reales de Sipán	Suplente de Presidente
Cristopher Vidal Castillo	Unidad de Infraestructura y Proyectos	Suplente de 1er. Miembro
Cinthia Ysabel Valdera Cabanillas	Oficina de Abastecimiento	Suplente de 2do. Miembro

Que, mediante Informe N° 000001-2022-CSCEEAMMNS-2022/MC, de fecha 21 de julio del 2022, el Presidente del Comité de Selección Consultoría Elaboración Expediente Ampliación y Mejoramiento Museo Nacional Sicán estando a la Resolución Directoral N° 000135-2022-UE005/MC, de fecha 20 de julio del 2022, solicita a la Dirección Ejecutiva de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp Lambayeque, lo siguiente:

"(...). APROBACIÓN DE BASES ADMINISTRATIVAS DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022- UE005-PENLVMPCI-1 - PRIMERA CONVOCATORIA - "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS COMPONENTES: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; Y EQUIPAMIENTO, DEL PIP AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICAN - DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - LAMBAYEQUE, CÓDIGO SNIP: 108584".

Del mismo modo, precisa:

"(...). Que de acuerdo a lo indicado en la RESOLUCION DIRECTORAL- 000135-2022-UE005 se nombra el Comité de Selección para llevar a cabo el Proceso de Selección: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2021-UE005-PENL-VMPCIC-1- PRIMERA CONVOCATORIA PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS COMPONENTES: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; Y EQUIPAMIENTO, DEL PIP AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICAN - DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - LAMBAYEQUE, CÓDIGO SNIP: 108584".

Que el Comité de Selección, al haber realizado las coordinaciones correspondientes, está alcanzando las respectivas Actas y el Proyecto de Bases Administrativas, el cual tiene el contenido mínimo previsto en el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al tipo de procedimiento de selección y el objeto de la convocatoria.



Por lo que se solicita la Aprobación de Bases Administrativas, del Proceso de Selección en mención.

Que, de conformidad con el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, se establece que se encuentran encargados de los procesos de contratación de la Entidad: **"El Titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras"**;

Que, la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de diciembre del 2012, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, establece en el acápite e), sub apartado 2.2.1.1., apartado 2.2.1., numeral 2.2., respecto a las funciones del Director Ejecutivo del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque que sus funciones, entre otras, son las siguientes: e) **Aprobar los expedientes de contratación y las bases administrativas de los procesos de selección** y;

Que, mediante Proveído N° 000953-2022-UE005/MC, de fecha 21 de julio del 2022, Dirección de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp - Lambayeque solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la presente resolución;

Por las consideraciones mencionadas, de conformidad con las normas legales antes citadas, Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y Resolución Ministerial N° 000082-2022-DM/MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las BASES ADMINISTRATIVAS DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2022- UE005-PENLVMPCI-1 - PRIMERA CONVOCATORIA - "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LOS COMPONENTES: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA; Y EQUIPAMIENTO, DEL PIP AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE SICAN - DISTRITO DE FERREÑAFE - PROVINCIA DE FERREÑAFE - LAMBAYEQUE, CÓDIGO SNIP: 108584".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes del comité de selección, a las Oficinas de Administración, Unidad de Infraestructura y Proyectos, Planeamiento y Presupuesto, Logística, Relaciones Publicas para la publicación de la página Web de la Institución (www.naylamp.go.pe) así como la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad Ejecutora, para los fines pertinentes.



PERÚ

Ministerio de Cultura

UE 005- NAYLAMP

UE 005- NAYLAMP

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Regístrese, comuníquese (publíquese/notifíquese) y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JULIO CESAR FELIZARDO FERNANDEZ ALVARADO

UE 005- NAYLAMP